



Mancomunidad de
Servicios Sociales
Sierra Norte (Madrid)

AYUDAS PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS

DIRIGIDAS A:

- Personas mayores de 65 años.
- Personas con discapacidad igual o superior al 33 % y con movilidad reducida.
- Personas dependientes.

REQUISITOS:

- Empadronamiento en cualquier municipio de la Mancomunidad.
- Residir de forma permanente y habitual en la vivienda.
- Grado de discapacidad igual o superior al 33 % y con movilidad reducida.
- Personas valoradas con Grado de Dependencia por el organismo competente.
- Ingresos de la Unidad familiar no superiores a:
 - a) Si el solicitante vive solo: 200% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (en adelante IPREM), aprobado en el ejercicio 2.021
 - b) Si el solicitante se halla integrado en una unidad familiar: no superar la unidad familiar una renta per cápita anual del 150% del IPREM

TIPOLOGÍA:

- 1.- Eliminación de barreras arquitectónicas y facilitación de la comunicación en el interior del domicilio.
- 2.- Mantenimiento de condiciones mínimas de salubridad e higiene.
- 3.- Aumento de la seguridad en el entorno doméstico y eliminación del riesgo de accidentes.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS:

El importe de la ayuda será el coste del acondicionamiento, reforma, adaptación de la vivienda o ayuda técnica, siempre con el límite máximo de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 €). Se podrá ampliar el límite máximo a DOS MIL EUROS (2.000 €) en aquellas situaciones especiales que requieran una mayor inversión, de acuerdo a la valoración del Equipo Técnico de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, PLAZO Y JUSTIFICACIÓN:

En los Servicios Sociales de su Ayuntamiento, junto a la documentación requerida.

- 1.- Hasta el próximo día 24 de noviembre de 2021
- 2.- Factura de adecuación acometida, hasta el 30 de diciembre de 2021